

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Donación- Patrimonio, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 24 de Enero del 2006, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO, queda legalmente inscrita bajo el No. 222 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 340, en esta fecha.



Manta, Enero 19 del 2007

Dr. Patricia D. Garcia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



NUMERO : CIENTO SETENTA Y CUATRO .- (174).-

DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-.QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-A FAVOR DE LA ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO .-.-.-.-.CUANTIA US S/ 3.832,01 DOLARES

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de Enero del dos mil seis , ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el señor DR.GONZALO MOLINA MENENDEZ , de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y Sindico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes ; 1, por otra parte los señores OSWALDO IGNACIO INIGUEZ VARGAS Y GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ , de estado civil casados, los mismos que intervienen en calidad de Presidente y Tesorero de la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO que es la Donataria ; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de



Sells
147.20
Aval 105

ciudadanía y certificados de votación, doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " DONACION " ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal ; y, por otra parte los señores OSWALDO IGNACIO INIGUEZ VARAS y GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ , casados, intrevienen en calidad de Presidente y Tesorero de la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO , que es la Donataria .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .-

Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas , situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001 , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que

procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vincas, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios , y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003.-

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL .- Por tratarse de DONACION de solares para personas de modernos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar y no se podrá



extinguir sin previa autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico) .- ~~QUINTA: DONACION~~ .- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, donan a la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO, los lotes de terreno signados con los Nos. 15 y 16 de la MANZ. "G-2" y forman un solo cuerpo cierto y tienen las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,00 M- Y Avenida 233; Atrás: 16,00 m y Lotes 12,13 y 14 ; Costado Derecho: 15,00 m y Lote 17 y Costado Izquierdo: 15,00 M y Terrenos de la Urbanización . Area 240,00 M2.- SEXTA : CUANTIA.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 3.932,01 .- SEPTIMA: LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado - DR, GONZALO MOLINA .- Procurador Síndico Municipal .- Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado cualquiera de los donatarios para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE..... FIR-

MADO .-

F)

ING. JORGE ZAMBRANO

CED.NO. 130207395-0



f)

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

CED.NO. 130198704-4

pasan

vienen

f)

Oswaldo Iniguez U

OSWALDO IGNACIO INIGUEZ VARGAS

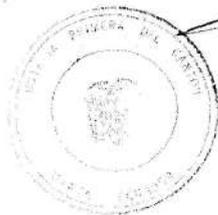
CED.NO.130571663-9

Atenogenes Velez

GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ
CED.NO. 130680425-1

[Signature]
LA NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIE
NO ESTE TERCER TESTIMONIO QUESELLO Y FIRMO
EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

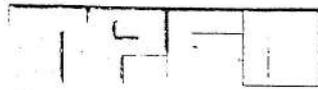
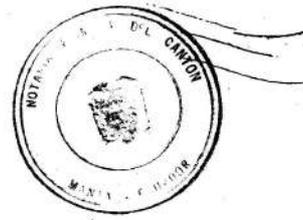


[Signature]
Dña. L. Victoria Rueda

NOTARIA PRIMERA
MANTA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente creación al
al Señor*

JORGE ORLEY ZAMBRANO GEDENO

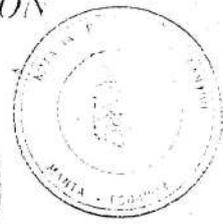
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausiman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Roaya Marilla
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDEÑO, JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 003100779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957




ECUATORIANA***** E33331222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDEÑO
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE

05/07/2004

0570772016

REN 0318043

Mod



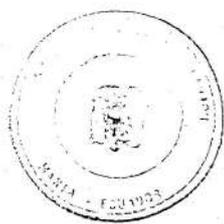
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

244 - 6798 1302073958
 14 MARZO CEDEULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

631

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución: Rige a partir de 01/12/2.005/

MUNICIPIO DE MANTA

Nº _____ Fecha: _____

MOLINA MENENDEZ

JOSE GONZALO

APÉLLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta":

SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División DIR. DE ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00)
 Partida Presupuestaria _____

F)
 ALCALDE
 Ing. Jorge Q. Zambrano Cedeño

F)
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
 Sra. Juana Rodan Velgado

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: _____ F) _____

REVISADO:
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: _____ F) _____

Mantiva: Enviados

Consejo Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 130198704-4

MOLINA NEMENBEZ JOSE GONZALO

28 NOVIEMBRE 1.954

MANABÍ/MANTA/TARQUI

01 188 0111

MANABÍ/MANTA

MANABÍ

54

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CASADO LAURA JOZA NEJIA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE MOLINA

TERESA NEMENBEZ

MANABÍ 25/03/73

HEREYIA ROERIE DE SU TITULAR

2543377

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1700-07004

CERTIFICADO DE VOTACION

116-1152
NUMERO

136184744
CEDULA

MOLINA NEMENBEZ JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
CANTON



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 024663

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPIO DE MANTA Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 23 Enero de 2006

VALIDA PARA LA CLAVE SIGUIENTE :
3323615000 URBIRIOS MZ-G-2 LOTE 15-16
Manta, Enero veinte y tres del dos mil seis

1. Municipalidad de Manta

G.A. Ysabel Chávez Fortán
TESORERA MUNICIPAL



RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN PABLO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 15 y 16 de la Manzana G-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 10 del 2006

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

01/17/2006*

Especie Valorada

\$ 0,60

No. 0222

Nº 034739

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3323615000

Ubicado en :URBIRRIOS MZ G-2 LOTE 15-16

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio: 240M2

Perteneiente al señor(a) **MUNICIPIO DE MANTA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	3,832.01
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	3,832.01

Son: Tres mil ochocientos treinta y dos 01/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que LA ASOCIACIÓN PRIMERO DE AGOSTO, no tiene deuda pendiente de los lotes # 15 y 16 un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana G - 2.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, enero 13 del 2006.

Sra. Verónica Chávez Farián
TESORERA MCPL.



VCF/maz



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 014714

Nº 26-124

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la ASOCIACIÓN DE MORTUORIA "PRIMERO DE AGOSTO" representado por los Señores. **Oswaldo Ignacio Iñiguez Vargas** en calidad de presidente y portador de la cédula # 130571663-9 y el Señor. **Gumersindo Atenogenes Vélez Vélez** en calidad de Tesorero y portador de la cedula # 1306804251 para que celebren escritura de Donación de los Lotes # 15 y 16 de la manzana " G-2 ", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicados en la Avenida 233 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana G-2 Lotes # 15 y 16 que forman un solo cuerpo cierto

Frente: 16,00 mts.. - y Avenida 233

Atrás: 16,00 mts.. - y Lotes 12,13 y 14

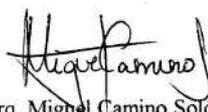
Costado Derecho: 15,00 mts.. - y Lote 17

Costado Izquierdo: 15,00 mts.. - y Terrenos de la Urbanización

Área: 240,00 m2

Manta, Enero 16 del 2006




Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO SOLMARTA MONCERRATE VELEZ BORRERO
 PRIMARIA JORNALERO
 EMERITO ANTONIO VELEZ INTRIAGO
 MARTA AGUSTINA VELEZ MENDOZA
 NEMTA 16/06/2004
 16/06/2016
 FECHA DE DILIGENCIA
 FORMA No. REN 0306265
 Mnb
 PLAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 130680425-1
 VELEZ VELEZ GUMERCINDO ATENOGENES
 MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO
 24 OCTUBRE 1969
 002 0226 00154 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 PUEBLO NUEVO 1969
 Atenciones




IDENTIFICACION ***** V4333V112
 ESTELA ISABEL ROMERO BARRETO
 ESTUDIANTE
 IGNACIO INIGUEZ AVILA
 ALIA VARGAS RENGIFO
 19/11/2003
 2015
 REN 0225716
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 130571663-9
 INIGUEZ VARGAS OSWALDO IGNACIO
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 12 NOVIEMBRE 1967
 REG CIVIL 001-0037-00071 M
 MANABI/ EL CARMEN
 EL CARMEN 1968
 Oswaldo Iniguez



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

332 36-15-16

AUTORIZACIÓN

Nº 014714

Nº 26-124

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la ASOCIACIÓN DE MORTUORIA "PRIMERO DE AGOSTO" representado por los Señores. Oswaldo Ignacio Iñiguez Vargas en calidad de presidente y portador de la cédula # 130571663-9 y el Señor. Gumersindo Atenogenes Vélez Vélez en calidad de Tesorero y portador de la cédula # 1306804251 para que celebren escritura de Donación de los Lotes # 15 y 16 de la manzana "G-2", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicados en la Avenida 233 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana G-2 Lotes # 15 y 16 que forman un solo cuerpo cierto

Frente: 16,00 mts.. - y Avenida 233

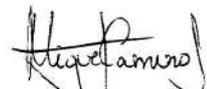
Atrás: 16,00 mts.. - y Lotes 12,13 y 14

Costado Derecho: 15,00 mts.. - y Lote 17

Costado Izquierdo: 15,00 mts.. - y Terrenos de la Urbanización

Área: 240,00 m²

Manta, Enero 16 del 2006


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

GCM